

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 1982

NÚM. 150

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

### Ministerio de Administración Territorial

*ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de segunda categoría (5.ª y 6.ª clases).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por Resolución de 20 de marzo de 1982 (*Boletín Oficial del Estado* del 26 del mismo mes),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.<sup>a</sup> El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nom-

brado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.<sup>a</sup> En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo, copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente la copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

4.<sup>a</sup> Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada, quedarán en situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerán durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

5.<sup>a</sup> Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de

reposición ante este Ministerio, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1982.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

#### ANEXO I

SECRETARIAS DE 5.ª CLASE

Provincia de León

Ayuntamiento de Fabero: Agustín López Gallego.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 154, del día 29 de junio de 1982. 3807

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los proyectos de las obras de "Afirmado del C. V. desde la Ctra. de Pereda a Balouta, por Suárbol, al límite de la Provincia" y "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua al Centro de Subnormales que se construye en La Bañeza", declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 3 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3875

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Oviedo

### ANUNCIO

Se hace saber que por la Dirección General de Minas y con fecha 1 de los corrientes, ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se indica:

Número: 30.175.—Nombre: "Cristina 2.ª fracción".—Mineral: Sección D. Cuadrículas: 810.—Término municipal: Caso, Ponga, Aller (Oviedo), Puebla de Lillo, Burón y Maraña (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Director Provincial.—Firmado: Amando Sáez Sagredo.—Rubricado.

3811 Núm. 2844.—570 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 111/82 a la Empresa Miguel Serrano Suárez, por importe de 10.000 pesetas, con domicilio en calle Caño Badillo, núm. 2, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Miguel Serrano Suárez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 295/82 a la Empresa Delia Alonso Ordás por importe de 15.000 pesetas,

con domicilio en calle Ramón y Cajal, s/n., Valdevimbre.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Delia Alonso Ordás y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 157/82 a la Empresa Fabricación y Montaje de Escayola, S. A., por importe de 954.881 pesetas, con domicilio en Avda. de Viena, bloque 84, Coslada - Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Fabricación y Montaje de Escayola, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 177/82 a la Empresa M.ª Socorro Pino Abad, por importe de 58.608 pesetas, con domicilio en Gral. Sanjurjo, n.º 3, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.ª Socorro Pino Abad y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y uti-

lizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 170/82 a la Empresa Miguel Angel Serrano Suárez por importe de 18.603 pesetas, con domicilio en calle Caño Badillo, n.º 2, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Miguel Angel Serrano Suárez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 305/82 a la Empresa Amparo Valbuena Díez por importe de 5.100 pesetas, con domicilio en C/ San Guillermo, 12, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Amparo Valbuena Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Riaño.  
Término municipal: Riaño (León).  
Pueblo: Huelde (León).

### CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDRAULICO ANUNCIO

A los efectos prevenidos en los artículos 17 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica relación de concesiones de aprovechamientos hidráulicos que se expropian por cese definitivo a consecuencia de las obras del Embalse de Riaño (León).

Las reclamaciones de los interesados o de cualquiera otro que se pueda considerar perjudicado se formularán por escrito y se dirigirán al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, las cuales se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, bien en el Ayuntamiento de Riaño, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica



del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid.

Valladolid, a 1 de julio de 1982.—  
El Ingeniero Director (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Titular: Hrds. Eutimio Fernández y Susana López Vidal. — Concesión: Aprovechamiento hidráulico. — Localidad: Huelde. 3851

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Santa María de La Isla (León) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tuerto, en término municipal de Santa María de la Isla, con destino a riegos y usos domésticos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María de la Isla o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Santuario número 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8.103).

Valladolid, 14 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3546 Núm. 2728.—1.470 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de instalación del alumbrado público en el Barrio de las Ventas de San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

Dicho proyecto asciende al importe de 713.023 pesetas y ha sido redactado por el Ingeniero don José María Calvo.

San Justo de la Vega, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1982, se encuentra de manifiesto al público en las Oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de varias calles: El Barrero en San Justo, Del Angel en San Román, Del Río en Nistal y varias travesías en Celada, se encuentra de manifiesto al público en las Oficinas municipales, durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de junio de 1982, acordó aprobar la imposición de contribuciones especiales, por beneficios especiales, por las obras de instalación del alumbrado público en el Barrio de las Ventas de San Justo de la Vega, siendo los puntos fundamentales de dicho acuerdo y expediente, los siguientes:

1.—Se imponen contribuciones especiales por beneficios especiales, por la instalación del alumbrado público en el barrio citado.

2.—La base imponible la constituye el precio total de las obras que según proyecto técnico asciende a 713.023 pesetas.

3.—La cantidad a repartir es de 327.590 pesetas.

4.—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las casas y solares existentes en la zona, pagando el doble los metros de Aiptesa, Palcarsa y Plásticos del Noroeste.

5.—El tipo impositivo es del 50 % del coste de adjudicación de las obras.

6.—Si el coste efectivo fuese mayor o menor del calculado, se rectificarán como proceda las cuotas, pero nunca las bases del reparto.

7.—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento del pago de las cuotas resultantes.

El acuerdo y expediente correspondiente, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales de San Justo de la Vega, por plazo de quince días y ocho más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de junio de 1982, acordó aprobar la imposición de contribuciones especiales, por beneficios especiales por las obras de pavimentación de las calles de La Carrera, Travesía de Trascorales y plaza de las Eras en San Justo de la Vega, siendo los puntos fundamentales de dicho acuerdo y expediente, los siguientes:

1.—Se imponen las contribuciones especiales por beneficios especiales, por la pavimentación por primera vez de las obras y calles arriba dichas.

2.—La base imponible la constituye el precio total de las obras que asciende a la cantidad de 5.229.798 pesetas.

3.—La cantidad a repartir es de 381.540 pesetas.

4.—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las casas y solares existentes en las calles mencionadas.

5.—El tipo impositivo es del 7,30 % sobre el coste de las obras según proyecto técnico.

6.—Si el coste efectivo fuese mayor o menor se rectificarán como proceda las cuotas pero nunca las bases de imposición.

7.—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento del pago de las cuotas resultantes.

El expediente y acuerdo correspondiente se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas municipales durante el plazo de quince días y ocho más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3788 Núm. 2839.—4.080 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para la adjudicación de los puestos 27 y 28, categoría "F", en la Plaza de Abastos de esta ciudad.

Durante el plazo de 8 días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público, dicho pliego de condiciones en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Bañeza a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3822 Núm. 2848.—630 ptas.

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de dos millones quinientas una mil quinientas cincuenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	350.000	
2. Impuestos indirectos ... ..	190.000	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	168.000	
4. Transferencias corrientes ... ..	1.759.566	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	34.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>2.501.556</b>	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	952.419	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	548.948	
3. Intereses ... ..	718.764	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..	189.118	
7. Transferencias de capital ... ..	100	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	92.207	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>2.501.556</b>	

En Joarilla de las Matas, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3790 Núm. 2864.—1.530 ptas.

### Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, sin reclamaciones, por un importe de 5.717.840 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	1.363.528	
2. Impuestos indirectos ... ..	411.650	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	945.500	
4. Transferencias corrientes ... ..	2.667.162	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	330.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>5.717.840</b>	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	3.482.316	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.058.087	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	62.178	

B) Operaciones de capital		Pesetas
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		115.259
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>5.717.840</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, en armonía de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, pudiéndose interponer el recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la presente publicación conforme al artículo 26 del mismo cuerpo legal.

En Pobladora de Pelayo García, 28 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3791 Núm. 2865.—1.800 ptas.

\*\*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, sin reclamaciones, por un importe de 3.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		3.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>3.000.000</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		
3. Intereses ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		3.000.000
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>3.000.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, en armonía de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, pudiéndose interponer el recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación conforme al artículo 26 del mismo cuerpo legal.

En Pobladora de Pelayo García, 28 de junio de 1982. El Alcalde, (ilegible).

3791 Núm. 2866.—1.620 ptas.

### Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de cuatro millones setecientos seis mil seiscientos setenta y cinco (4.706.675) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos ... ..	389.961
2.	Impuestos indirectos ... ..	271.788
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	188.000
4.	Transferencias corrientes ... ..	3.486.926
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	120.000
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	250.000
TOTAL ... ..		4.706.675
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal ... ..	3.533.113
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.092.153
3.	Intereses ... ..	
4.	Transferencias corrientes ... ..	52.167
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	29.242
TOTAL ... ..		4.706.675

Encinedo, a 25 de junio de 1982.—Alcalde (ilegible).  
3777 Núm. 2827.—1.485 ptas.

#### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 10.306.963 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos ... ..	459.700
2.	Impuestos indirectos ... ..	306.377
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	2.351.800
4.	Transferencias corrientes ... ..	1.500.000
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	232.123
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	3.456.963
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	2.000.000
TOTAL ... ..		10.306.963

#### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 1982 adoptó acuerdo aprobando el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro del anticipo: 152.587.  
Destino: Abastecimiento de agua de San Pedro Bercianos.

Amortización: 10 anualidades.  
Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, a efectos de oír las reclamaciones a que alude el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal ... ..	1.950.536
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	741.005
3.	Intereses ... ..	
4.	Transferencias corrientes ... ..	43.200
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	7.456.963
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	115.259
TOTAL ... ..		10.306.963

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En San Pedro Bercianos, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, Teófilo García Alvarez.  
3793 Núm. 2868.—1.575 ptas.

#### Ayuntamiento de Maraña

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de un millón seiscientos veinte mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos ... ..	177.000
2.	Impuestos indirectos ... ..	70.000
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	
4.	Transferencias corrientes ... ..	900.000
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	473.000
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	
TOTAL ... ..		1.620.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal ... ..	587.212
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	715.000
3.	Intereses ... ..	
4.	Transferencias corrientes ... ..	16.200
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales ... ..	301.588
7.	Transferencias de capital ... ..	
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	
TOTAL ... ..		1.620.000

En Maraña, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
3792 Núm. 2867.—1.485 ptas.

San Pedro Bercianos, 28 de junio de 1982.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Alvarez.

3794 Núm. 2840.—870 ptas.

#### Ayuntamiento de Prioro

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión ordinaria



celebrada el día 25 de los corrientes, sobre asignaciones y compensaciones a los miembros electivos de la misma correspondientes al ejercicio actual.

La distribución de la cantidad de 131.713 pesetas, que representa el 5 % del presupuesto ordinario, se distribuirá en la forma siguiente:

Sr. Alcalde: 53.253 pesetas anuales.  
Sres. Concejales: 12.260 pesetas anuales a cada uno, excepto a D. Domingo Escanciano Díez, que por residir en el pueblo de Tejerina a siete kilómetros de distancia del Ayuntamiento, se le asigna una compensación de 4.900 pesetas sobre las 12.600 pesetas indicadas.

Prioro a 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3797 Núm. 2841.—720 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Santa María del Páramo 3864  
Villamañán 3862

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Santa María del Páramo 3864  
Villamañán 3862

#### PADRONES

Sarriegos, Padrón de arbitrios varios para 1982.—15 días. 3852

Matallana de Torio, Padrón de desagüe, alcantarillado, tasa recogida de basuras y televisión, referidos al año de 1982.—15 días. 3854

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1982

Plazo: 15 días

Quintana del Castillo 3853  
Santovenia de la Valdorcina 3855  
Puebla de Lillo 3815  
Los Barrios de Luna 3814

#### CUENTAS

Valderde de la Virgen, Cuenta general del presupuesto ordinario y del de inversiones y la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3819

Valdesamario, Cuenta general del presupuesto ordinario y del de inversiones y la de administración del patrimonio del ejercicio 1981.—15 días y 8 más. 3820

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

San Pedro Bercianos, Expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 3860

Santiagomillas, Propuesta de concesión de crédito y suplemento en el presupuesto ordinario de 1982, para atender el gasto inaplazable de obligaciones y necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente por medio del superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 3856

Los Berrios de Luna, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de inversiones, otras transferencias, suministro eléctrico, por medio del superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 3821

#### Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Castrocontrigo 3861

#### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 286/80, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. José-Enrique Blanco Fernández, D.ª María Carmen Soto Moreno, D. Enrique Blanco Mendaña y D.ª Avelina-Felicitas Fernández Díez, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle La Rúa, n.º 42, dedicado a ultramarinos, valorado en 400.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él, deberán consignar en la mesa del Juzgado por lo menos el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 21 de junio de 1982. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3835 Núm. 2858.—1.380 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 312/81, promovido por la Entidad Ventacar, S. A., representada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra D. Aladino Santos Vega, vecino de Vega de Infanzones, sobre reclamación de 338.500 pesetas. En cuyos autos y a instancia de la actora, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

Un vehículo marca Avia, matrícula LE-8330-A, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veinte de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 % de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Dado en León a 21 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3778 Núm. 2828.—1.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 344/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Harinas de Villada-Tierra de Campos, S. A., con domicilio en Villada (Palencia), y representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Manuel Garrote Montero, mayor de edad, vecino de San Juan de Filgueira (El Ferrol), C/ Soto, n.º 43-45, en reclamación de 947.668 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

1.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de panadería, sito en la C/ Soto, n.º 88, de San Juan de Filgueira, con una superficie de unos cuatrocientos metros cuadrados, valorado en la cantidad de 650.000 pesetas.

2.—Un horno destinado a la fabricación de pan, que se encuentra en el local citado, marca "Llopis", prácticamente nuevo y libre de cargas, valorado en la cantidad de 425.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3837 Núm. 2860.—1.500 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 567 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Iberinsa, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Hilario González González, contra D. Antonio Puertas González, que por su incomparecencia

ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 910.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Puertas González y con su producto pago total al ejecutante Iberinsa, S. A., de las 660.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3803 Núm. 2834.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 310/81-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José García Chacón, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Villaseca de Laciana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

«Una grúa-pluma marca Comansa, con alcance de pluma de 30 metros, altura máxima 30 metros, carga máxima 8 T., automontante. Valorada pericialmente en un millón seiscientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiuno de julio próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

3833 Núm. 2856.—1.500 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 49 de 1980 seguido en este Juzgado por D. Virgilio de Paz Rodríguez, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José Castro Sánchez, en reclamación de 36.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes del demandado que se describirán y para cuyo remate se señala el día catorce de julio próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil turismo, marca Seat 124, matrícula VI-267.447, valorado en 50.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Siro Fernández Robles.

3872 Núm. 2861.—990 ptas.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 186 de 1980 seguido en este Juzgado por Hierros Palencia, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas contra D. Jaime González Reguera, en reclamación de 49.252 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes del demandado que se describirán, y para cuyo remate se señala el día catorce de julio de 1982 a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil turismo marca Renault 12, matrícula LE-1253-F, valorado en 300.000 pesetas.



Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Siro Fernández Robles.

3873 Núm. 2862.—990 ptas.

\*\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recajó la resolución cuyo encabzamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 88 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina García, contra D. Modesto Granados Roldán, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Córdoba, calle Vázquez Aroca, núm. 22-5.º, sobre reclamación de cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Modesto Granados Roldán, en reclamación de cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas, intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución, pague a la sociedad actora la expresada suma y sus intereses desde la interposición de la demanda hasta el completo pago, imponiendo así mismo el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado expido y firmo el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

3690 Núm. 2773.—1.590 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.248/80, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de ocho días los siguientes bienes, de la propiedad del condenado Antonio Macarro García, vecino de Ciudad Rodrigo.

Bienes objeto de subasta: Unico: Vehículo marca Citroen furgoneta matrícula SA-1766-A, color beig, valorado en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos; los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado.

Dado en León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Germán Baños García.

3826 Núm. 2859.—960 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada

Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 51/80, seguidos a instancia de don Celso Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio-P. López Rodríguez, contra don José Antonio Santín Pereira, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Fuentesnuevas, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad del referido demandado y se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación el siguiente:

Vehículo turismo marca Seat 850, matrícula LE-0848-A. Valorado pericialmente en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Ponferrada a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Ernesto Mangas González.—El Secretario (ilegible).

3838 Núm. 2857 —1.260 ptas.

Juzgado de Distrito  
de La Vecilla  
Emplazamiento

De orden del Sr. Juez de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada en juicio de cognición número 4/82, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, promovido por D. Pedro Arias Suárez, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Santa Lucía de Gordón, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra doña Purificación Díez Fernández, vecina de Santa Lucía de Gordón y viuda de D. Tomás García Posada, y contra herederos desconocidos de éste, por la presente se emplaza a estos últimos a fin de que en improrrogable plazo de seis días se personen en el juicio arriba indicado, a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3740 Núm. 2788.—780 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE VILLATURIEL

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados que el próximo día 25 de julio (domingo) a las once de la mañana, en la oficina de la Cámara Agraria, se celebrará el arriendo de los pastos, hierbas y rastrojeras de los trece pueblos pertenecientes al ámbito de esta Cámara.

Para participar en el arriendo, será preciso la presentación de la Cartilla Ganadera.

Los gastos de los anuncios y arriendo, serán por cuenta de los ganaderos adjudicatarios.

Villaturiel, 1 de julio de 1982.—El Presidente, Gonzalo Blanco Blanco.

3823 Núm. 2863.—540 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

109.918/1	374.461/7
166.864/0	404.435/4
219.279/0	15.575/1 P.S.
326.010/1	313.924/5
371.657/3	387.013/0

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3768 Núm. 2835.—480 ptas.